

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

743

VIGENCIA DE DISTINTOS ACUERDOS DE
ALCANCE PARCIAL SUSCRITOS POR SU
PAIS

ALADI/CR/di 201.2
REPRESENTACION DE LA ARGENTINA
28 de noviembre de 1988

Montevideo, 15 de noviembre de 1988.

No. 209/88

La Representación Permanente de la República Argentina ante la Asociación Latinoamericana de Integración presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de llevar a su conocimiento, y por su intermedio a las Representaciones acreditadas ante el Comité, que con fecha 31 de octubre del corriente año se firmaron las resoluciones que ponen en vigencia los siguientes acuerdos comerciales, cuyos textos se enviarán oportunamente:

- Noveno y Decimoprimer Protocolos Adicionales al Acuerdo Comercial no. 21 (industria química).
Resolución M.E. no. 1.042/88 y RR.EE. y C. no. 1.207/88 (SEC/di 6.24).
- Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 22 (industria de aceites esenciales, químico-aromáticos, aromas y sabores).
Resolución M.E. no. 1.043/88 y RR.EE. y C. no. 1.208/88 (SEC/di 198.9).
- Primer Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 17A (industria de refrigeración y aire acondicionado).
Resolución M.E. no. 1.044/88 y RR.EE. y C. no. 1.209/88 (SEC/di 263.1).
- Séptimo y Octavo Protocolos Adicionales al Acuerdo Comercial no. 5 (industria química).
Resolución M.E. no. 1.045 y RR.EE. y C. no. 1.210/88 (SEC/di 176.13).

La Representación Permanente de la República Argentina ante la Asociación Latinoamericana de Integración reitera a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Presente